1. GENERALIDADES:

Por medio del presente escrito el suscrito secretario de planeación infraestructura y contratación, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de mínima cuantía, cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA AMARILLA, AGRICOLA, Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ".**

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 2024152180005, 202500000017401, 2024152180006, 2024152180011

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

1.3 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SECRETARIA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y CONTRATACION – ALMACEN MUNICIPAL

1.4 LUGAR Y FECHA: COVARACHIA SEPTIEMBRE DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta;

2.1 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.2 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.3 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.4 Que la Constitución Política del año 1991, consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado como: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad Territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

2.5 Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.6 Conforme lo establece el Artículo 31; al Municipio como entidad fundamental del Estado le correspondeprestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes en materia de Seguridad, Convivenciay Orden público.

2.7 Que conforme lo establece el Artículo 315 son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

2.8 Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia son atribuciones del alcalde, cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley entre otras, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

2.9 Que La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. (..)

3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.

(..)

7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.

(..)

11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

2.10 Que la Administración en su trayectoria administrativa misional, operativa y de gestión ha conformado un parque automotor que se conforma por vehículos destinados al transporte escolar, vehículos y maquinaria amarilla para realizar mantenimiento a la red vial terciaria Municipal y maquinaria agrícola, usadas además en actividades inherentes al funcionamiento del ente territorial.

2.11 Que, como entidad pública encargada de la satisfacción de las necesidades de todos sus habitantes, y con el fin de lograr el bienestar y progreso de la comunidad, requiere que se garantice el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, sus vías e infraestructura, las necesidades que se cubren con la maquinaria y vehículos hacen referencia al mantenimiento vial, prestación de servicios por medio de alquiler para el mejoramiento de parcelas y construcción de reservorios.

2.12 Que la red vial se encuentra deteriorada debido a varios factores como son: las lluvias, el alto flujo vehicular que transita por estas vías, la falta de mantenimiento y el inadecuado manejo de las aguas lluvias lo que ocasiona que las aguas corran libremente y sin ningún control erosionando y socavando las vías en forma continua. De esta forma se presenta un porcentaje considerable del total de kilómetros de vías que necesitan inmediata atención, con la maquinaria amarilla del Municipio.

2.13 El municipio de Covarachía como elemento integral y fundamental en la organización estatal, al cual se le asignaron competencias y funciones de acuerdo con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, consagra una serie de obligaciones a cargo de los municipios, en especial para el caso en concreto se resalta la siguiente:

(...)

23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.
(...)

2.14 En aras de cumplir con las políticas a trazarse en el plan de desarrollo municipal es necesario garantizar la operatividad de los vehículos de la administración central ya que constituyen una herramienta indispensable para el desarrollo diario de las actividades propias de la alcaldía municipal, el Municipio de Covarachía Boyacá cuenta con los siguientes vehículos y maquinaria;

VEHÍCULO Y/O MAQUINARIA
Volqueta roja
Volqueta blanca
Tractor 1
Tractor 2
Tractor 3
Bus 1
Bus 2
Motoniveladora
Retroexcavadora
Camioneta Nissan
Camioneta Dimax

2.15 Es de aclarar que todos estos vehículos antes mencionados son una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades diarias planteadas por la administración municipal situación que obliga a garantizar el funcionamiento de los vehículos y en general todo el parque auto motor que posee la administración municipal para lo cual se hace necesario realizar un contrato de suministro de bienes y servicios, con el fin de atender los tractores, los buses escolares, el compactador, y la maquinaria amarilla en general, lo anterior para garantizar el funcionamiento de estos vehículos para la atención de todas las necesidades de la comunidad.

2.16 Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración

Municipal requiere realizar el proceso de escogencia de la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de menor cuantía.

2.17 Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

2.18 Este tipo de mantenimiento es necesario para que la maquinaria y los vehículos, se mantengan en adecuadas condiciones de servicio, y las mismas dependen del uso, de los mismos vehículos, por lo tanto es muy difícil predecir el número de lubricantes o aceites que se requiere por cada vehículo, por lo tanto la supervisión impartirá la orden cada vez que se requiere realizar este tipo de mantenimiento en las cantidades necesarias para cada vehículo, por esta razón se hará por el sistema de monto agotable.

2.19 La maquinaria y los vehículos propiedad del Municipio, requieren de repuestos, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento, toda vez que están al servicio de la comunidad, y se requieren para mejorar las condiciones de productividad de del sector campesino en lo relacionado con maquinaria agrícola, teniendo en cuenta que los mismos apoyan en los proyectos productivos que adelanta el Municipio.

2.20 La maquinaria del Municipio (Amarilla, Agrícola), requieren de un mantenimiento correctivo y preventivo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de sus partes, también es necesario realizar cambios de aceite, engrases, montadas y desmontadas de ruedas, filtros de todo tipo, refrigerantes, hidráulico, entre otros.

2.21 Siendo una de las finalidades del estado garantizar la educación escolar en todos sus niveles, la administración municipal no puede estar exenta de dicha finalidad estatal por lo cual y ante la necesidad palpable que existe de los alumnos que están matriculados y asisten al centro educativo de la localidad, es necesario proveerles el transporte escolar como incentivo para que asistan al cumplimiento de su formación educativa, mejorar su calidad y con ello evitar la deserción escolar por esta causa. Por lo anteriormente mencionado y con el fin de garantizar el *derecho constitucional a la educación* es que se adelanta este proceso contractual, ante la necesidad apremiante de garantizar el servicio de transporte escolar para todo el periodo académico, ajustándose a la disponibilidad presupuestal existente al momento de asumir la administración municipal y surtir todo el trámite legal para adicionar recursos y poder prestar el servicio durante todo el calendario escolar.

2.22 El parque automotor constituye una herramienta de movilidad y trabajo de apoyo en desarrollo de las diferentes actividades que buscan garantizar el bienestar de la comunidad, y para lograr esto es importante el mantenimiento rutinario y periódico de vías y obras del municipio, con el objetivo de que la comunidad viva condiciones más dignas facilitando el acceso mediante las vías existentes, las cuales requieren mantenerse en perfecto estado, ya que la infraestructura vial del municipio, es uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de la competitividad y crecimiento de la economía local, dado que el transporte por sus vías depende directamente del estado de las mismas y en el caso de las vías rurales , estas cuentan con el agravante que deben ser transitadas continuamente por la comunidad independientemente de su estado.

2.23 Por lo anterior requieren de la inversión necesaria para su conservación y para su normal operación, repuestos que no están dentro del inventario de la administración y mano de obra con la que no cuenta dentro del personal, por lo que le resulta más conveniente para satisfacer esta necesidad contratar este tipo de servicio a nivel externo como en anteriores oportunidades se ha realizado, contratando la compra de los repuestos, su instalación y la reparación de la maquinaria.

2.24 Que la maquinaria y vehículos debido a sus años de servicio, continuo funcionamiento y uso, se produce desgaste y averías constantes que obliga a que se les realice constantes procesos de reparaciones y labores de mantenimiento periódico, es de anotar que la maquinaria amarilla realiza trabajo pesado bajo condiciones extremas de modo (cargas pesadas) tiempo (de lunes a sábado) y lugar (estado de las vías rurales), por lo tanto, su desgaste es mayor al de un vehículo particular.

2.25 De igual forma la Administración tiene la obligación de velar, hacer uso debido y adecuado mantenimiento a esta planta automotor para realizar las funciones debidamente y acorde a la necesidad y prestación del servicio a la comunidad. Dicha maquinaria constituye el eje principal para realizar los trabajos de mantenimiento y construcción de la malla vial urbana y rural de nuestro Municipio. El parque automotor mencionado anteriormente se encuentra en constante desplazamiento y actividad, por consiguiente, tienen desgaste mecánico, y para mantener el buen desempeño y estado de conservación, se debe contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos, junto con la mano de obra necesaria para realizar dichas actividades acordes a las actividades que se desarrollen.

2.26 Que, durante la ejecución de los trabajos de cambio y/o revisión de partes tanto de la maquinaria como de los vehículos se ha evidenciado la necesidad de reemplazar y/o corregir daños de los que solamente se tiene conocimiento una vez se está realizando el trabajo de mantenimiento de estos, por lo que en este tipo de trabajos existe mucha incertidumbre en las cantidades exactas a

intervenir, pues estos trabajos requieren de componentes que no se tienen en cuenta inicialmente pues no es posible predecir el estado de los mecanismos internos de las maquinas, solo hasta cuando se destapan se puede observar que más repuestos se pueden requerir.

2.27 Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de compra con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ",** cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 compilatorio del Decreto 1510 de 2013 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto ha expedido Colombia Compra Eficiente, demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LAIDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ".

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

15121900 GRASAS
25172000 COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSENPENSION
25173900 COMPONENTES ELECTRICOS
25174200 SISTEMAS DE DIRECCION
26111900 EMBRAGUES
31171500 RODAMIENTOS
72154500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73181000 SERVICIOS DE MAQUINADO
73181900 SERVICIOS DE SOLDADURA
78181500 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	UN
1.0 VEHICULO CHEVROLET FRR PLACAS OJZ-216 -COMPACTADOR			
1.1	SERVICIO DESPINCHE INCLUYE PARCHES DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LLANTA CHEVROLET FRR PLACAS OJZ-216 -COMPACTADOR	1	UN
SUBTOTAL COMPACTADOR			
2.0 VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS PLACAS OCM-608			
2.1	KIT EMBRAGUE NPR-NQR REWARD EURO II, IV 14T PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN
2.2	SERVICIO DE DESPINCHE BAJADA E INSTALACIÓN DE LLANTA INCLUYE PARCHES NECESARIOS PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS PLACAS OCM-608	1	UN
2.3	SERVICIO MANTENIMIENTO MUELLE TRASERO PARA CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN
2.4	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN
SUBTOTAL NPR PLACAS OCM-608			
3.0 RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2			
3.1	KIT UÑAS CON PASADORES TALLA 22 ROQUEROS RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.2	SERVIVIO DE DESPINCHE INCLUYE(MONTSJAE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA) RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.3	SERVICIO DE VISITA TÉCNICA ESPECIALIZADA REVISIÓN DE MAQUINARIA Y DIAGNOSTICO INCLUYE DESPLAZAMIENTO HASTA SITIO; CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD; AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARTES. RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DESARMADO E INSTALACIÓN DE HOUSING DELANTERO CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.5	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA COMPLETA INCLUYE FILTRO Y BASE CONECTORES DE SENSORES RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.6	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AJUSTE BOMBA ELÉCTRICA EN SITIO LAVADO DE LINEA COMBUSTIBLE RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.7	KIT DE BUJES Y PASADORES EN ESTÁNDAR PARA PARA PALA DELANTERA INCLUYE (BUJES PUNTA DE BALDE, BUJES PUNTA DE BOTELLA, PASADORES PUNTAS ARANDELAS DE AJUSTE SEGÚN NECESIDAD) RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
3.8	SERVICIO DE DESMONTE BALDE DELANTERO PARA CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN
SUBTOTAL RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2			
4.0 MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G			
4.1	SERVICIO DE DESPINCHE INCLUYE (MONTAJE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA). PARA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN

4.2	SERVICIO DE REVISIÓN Y DESVARE DE MAQUINARIA EN SITIO INCLUYE (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE MANGUERAS ALTA PRESIÓN BOMBA HIDRÁULICO Y AJUSTES NECESARIOS) MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN
4.3	SERVICIO DE INSTALACIÓN CUCHILLAS ESQUINERAS Y SOBE ESQUINERAS INCLUYE SOLDADURAS NECESARIAS MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN
4.4	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESARME TORNAMESA COMPLETO Y CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD(SHAFT DRIVE PIÑON BRONCES Y AJUSTES TORMAESA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN
4.5	SERVICIO DE FABRICACIÓN TOPES RIEL CUCHILLA DESMONTE E INSTALACIÓN MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN
	SUBTOTAL MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G		
5.0 VOLQUETA INTER 4300 OCB-070			
5.1	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS AJUSTE DE CULATA GUÍAS DE VÁLVULAS TAPAS Y DEMÁS NECESARIOS VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.2	BOMBA HIDRÁULICA VOLTEO VOLCÓ VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.3	SERVICIO DIAGNOSTICO DESMONTE E INSTALACIÓN CAMBIO DE BOMBA VOLTEO VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.4	EMPAQUE HORQUILLA INCLUYE INSTALACIÓN VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.5	EMPAQUES SISTEMA NEUMÁTICO BOMBA VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.6	MÓDULO INFORMÁTICO DE MOTOR INTERNATIONAL 4300 ECU VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARRANQUE DESMONTAJE E INSTALACIÓN INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.8	SERVICIO DE ESCÁNER ESPECIALIZADO PARA VEHÍCULOS PESADOS INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CABLEADO) DE MODULO A SENSORES CAMBIO DE CABLEADOS TESTEO DE CONEXIONES SOLUCIÓN A FALLA DE CONEXIONES INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.10	EMPAQUE GALERÍA DE ALTA CON INSTALACIÓN INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.11	SENSOR BAROMÉTRICO INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.12	SENSOR MAP INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.13	SENSOR ICP INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.14	TERMINAL CONECTOR SENSOR ACEITE INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.15	RODAMIENTO CIGÜEÑAL 6206 INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.16	KIT EMBRAGUE ORIGINAL INTER 4300 OCB-070	1	UN
5.17	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN DE EMBRAGUE	1	UN
5.18	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO CON TORNILLO CENTRAL INTER 4300 OCB-070	1	UN

5.19	SERVICIO DESMONTE E INSTALACIÓN MUELLE TRASERO CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD INTER 4300 OCB-070	1	UN
SUBTOTAL VOLQUETA INTER 4300 OCB-070			
6. TRACTOR KUBOTA M7040DT3810			
6.1	SERVICIO DE DESPINCHE INCLUYE (MONTAJE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA). PARA TRACTOR KUBOTA M7040DT3810	1	UN
6.2	RODAMIENTO 25580/20 CON PISTA PARA TRACTOR KUBOTA M7040	1	UN
6.3	RODAMIENTO 29685/20 CON PISTA PARA TRACTOR KUBOTA M7040	1	UN
SUBTOTAL TRACTOR KUBOTA M7040DT3810			
7.0 TRACTOR FERGUSON 291			
7.1	RODAMIENTO 33287 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
7.2	RODAMIENTO 368A CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
7.3	RODAMIENTO 25580/20 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
7.4	RODAMIENTO 29685/20 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
7.5	FELPAS PORTA DISCOS ARADO	1	UN
7.6	KIT DE EMBRAGE ORIGINAL LUK PARA TRACTOR FERGUSON TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
7.7	SERVICIO DE CAMBIO EMBRAGUE TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
7.8	DISCO DE ARADO DE 26 REFORZADO CON TORNILLOS TRACTOR FERGUSON 291	1	UN
VALOR TOTAL TRACTOR FERGUSON 291			
8.0 CAMIONETA NISSAN OJZ-213			
8.1	BATERIA 850 PARA CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN
8.2	KIT DE FRENOS PASTILLAS DELANTERAS CON INSTALACIÓN CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN
8.3	KIT DE FRENOS BANDAS TRASEROS CON INSTALACIÓN CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN
SUBTOTAL			

- ✓ Norma técnica NTC 4595 de 2006
- ✓ Norma técnica NTC 4596 de 2006
- ✓ Normas técnicas NTC 4640. NTC 4641, NTC 4726, NTC4730, NTC4731, NTC 4732, NTC 4733, NTC 4734 y las demás que apliquen para la construcción de Edificaciones públicas.
- ✓ ACI - ASTM
- ✓ ICONTEC
- ✓ Especificaciones particulares.

Que el plan de desarrollo municipal "MEJOR ES POSIBLE 2024- 2027", se establece lo siguiente

Sector	Sector Transporte
Programa	Infraestructura red vial regional

Objetivo estratégico	Facilitar el acceso y transporte a los diferentes sectores del municipio, mediante la construcción, mejoramiento o mantenimiento de la red vial urbana y rural
Producto	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Indicador de producto	250 kilómetros de vías terciaria

Sector	agricultura y desarrollo rural.
Programa	Inclusión productiva de pequeños productores rurales
Objetivo estratégico	Mejorar el nivel de productividad y competitividad de los productores agropecuarios.
Producto	Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos
Indicador de producto	Apoyar a 240 productores con el servicio de maquinaria agrícola

Sector	Sector Educación
Programa	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Objetivo estratégico	Fortalecer las acciones de retención estudiantil
Producto	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
Indicador de producto	Prestar el servicio de transporte escolar a 760 alumnos

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de suministro de bienes y servicios.

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES.

Por un parte MUNICIPIO DE COVARACHIA NIT 891801061-1 Representada legalmente por YOLANDA SALAZAR SIERRA, por la otra el oferente seleccionado de la presente convocatoria.

4.2 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

4.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993. O en su defecto realizar la

contratación de una Interventoría.

- Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividadesobjeto del contrato.
- Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
- Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del suministro.
- Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formanparte.

4.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, con las especificaciones y calidades solicitadas por el municipio en sus documentos y estudios previos dentro de los términos establecidos.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada parael desarrollo o con objeto del contrato.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en lostérminos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Covarachía para la ejecución del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Contar con las instalaciones que permitan realizar el respectivo mantenimiento con las herramientas necesarias para la buena ejecución contractual.

- Prestar el servicio de mantenimiento garantizando el buen funcionamiento de la maquinaria y vehículos adquiriendo los repuestos originales previa aprobación por parte del supervisor y demás cambios que se deban realizar a cada uno de los vehículos de acuerdo con el deterioro que presenten
- Las labores de mano de obra que no estén contempladas en la Propuesta económica y que se requieran realizar durante la ejecución del contrato, serán cotizadas y suministradas, a precios del mercado previa autorización por parte del Municipio.
- Los repuestos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo, deberán ser nuevos y de excelente calidad, ya que los estudios realizados van enfocados a contar con dichos repuestos en esas condiciones, para garantizar ello, se deberá contar con el stock de repuestos suficientes para mantenimientos y suplir de manera rápida y eficaz las necesidades de la entidad, por lo que el proponente deberá presentar certificación como importador de autopartes, para lo cual podrá presentar declaraciones de importación recientes de repuestos o Registro único Tributario que contenga la clasificación como usuario aduanero de ser importador.
- Entregar un informe de las reparaciones y cambio de repuestos efectuados a cada vehículo, con el fin que repose en la carpeta de este.
- Hacer los controles de calidad necesarios.
- Los repuestos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país, los cuales deben estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación.
- Los repuestos suministrados deberán cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas, otorgadas por el fabricante, distribuidor, ensamblador, concesionario o representante de la marca en el país, los cuales deben estar debidamente marcados por el taller antes de su instalación.
- Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación
- Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
- Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

- Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.
- Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
- Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de monto agotable.

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Covarachía.

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los precios de mercado para este tipo de estudios, para ello se solicitan cotizaciones, con el fin de establecer precios.

ITEM	CARACTERISTICAS	CANT	UN	VALOR UNT	VALOR TOTAL
1.0 VEHICULO CHEVROLET FRR PLACAS OJZ-216 -COMPACTADOR					
1.1	SERVICIO DESPINCHE INCLUYE PARCHES DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LLANTA CHEVROLET FRR PLACAS OJZ-216 - COMPACTADOR	1	UN	$ 55.000	$ 55.000
SUBTOTAL COMPACTADOR					*$ 55.000*
2.0 VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS PLACAS OCM-608					
2.1	KIT EMBRAGUE NPR-NQR REWARD EURO II, IV 14T PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN	$ 2.250.000	$ 2.250.000
2.2	SERVICIO DE DESPINCHE BAJADA E INSTALACIÓN DE LLANTA INCLUYE PARCHES NECESARIOS PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS PLACAS OCM-608	1	UN	$ 80.000	$ 80.000
2.3	SERVICIO MANTENIMIENTO MUELLE TRASERO PARA CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD PARA VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN	$ 175.000	$ 175.000

2.4	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN KIT EMBRAGUE VEHICULO CHEVROLET NPR PLACAS OCM-608	1	UN	$ 480.000	$ 480.000
	SUBTOTAL NPR PLACAS OCM-608				*$ 2.985.000*
3.0 RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2					
3.1	KIT UÑAS CON PASADORES TALLA 22 ROQUEROS RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 82.000	$ 82.000
3.2	SERVIVIO DE DESPINCHE INCLUYE(MONTSJAE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA) RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 155.000	$ 155.000
3.3	SERVICIO DE VISITA TÉCNICA ESPECIALIZADA REVISIÓN DE MAQUINARIA Y DIAGNOSTICO INCLUYE DESPLAZAMIENTO HASTA SITIO; CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD; AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE PARTES. RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 2.850.000	$ 2.850.000
3.4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO DESARMADO E INSTALACIÓN DE HOUSING DELANTERO CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 450.000	$ 450.000
3.5	BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA COMPLETA INCLUYE FILTRO Y BASE CONECTORES DE SENSORES RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 1.250.000	$ 1.250.000
3.6	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y AJUSTE BOMBA ELÉCTRICA EN SITIO LAVADO DE LINEA COMBUSTIBLE RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 320.000	$ 320.000
3.7	KIT DE BUJES Y PASADORES EN ESTÁNDAR PARA PARA PALA DELANTERA INCLUYE (BUJES PUNTA DE BALDE, BUJES PUNTA DE BOTELLA, PASADORES PUNTAS ARANDELAS DE AJUSTE SEGÚN NECESIDAD) RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 1.620.000	$ 1.620.000
3.8	SERVICIO DE DESMONTE BALDE DELANTERO PARA CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD RETROESCABADORA CATERPILAR 420F2	1	UN	$ 650.000	$ 650.000
	SUBTOTAL RETROEXCAVADORA CATERPILAR 420F2				*$ 7.377.000*
4.0 MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G					
4.1	SERVICIO DE DESPINCHE INCLUYE (MONTAJE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA). PARA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 150.000	$ 150.000
4.2	SERVICIO DE REVISIÓN Y DESVARE DE MAQUINARIA EN SITIO INCLUYE (MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMBIO DE MANGUERAS ALTA PRESIÓN BOMBA HIDRÁULICO Y AJUSTES NECESARIOS) MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 250.000	$ 250.000
4.3	SERVICIO DE INSTALACIÓN CUCHILLAS ESQUINERAS Y SOBE ESQUINERAS INCLUYE SOLDADURAS NECESARIAS MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 275.000	$ 275.000

4.4	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESARME TORNAMESA COMPLETO Y CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD(SHAFT DRIVE PIÑON BRONCES Y AJUSTES TORMAESA MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 1.560.000	$ 1.560.000
4.5	SERVICIO DE FABRICACIÓN TOPES RIEL CUCHILLA DESMONTE E INSTALACIÓN MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G	1	UN	$ 185.000	$ 185.000
SUBTOTAL MOTONIVELADORA CATERPILAR 120G					*$ 2.420.000*
5.0 VOLQUETA INTER 4300 OCB-070					
5.1	SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS AJUSTE DE CULATA GUÍAS DE VÁLVULAS TAPAS Y DEMÁS NECESARIOS VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 3.215.000	$ 3.215.000
5.2	BOMBA HIDRÁULICA VOLTEO VOLCÓ VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 2.850.000	$ 2.850.000
5.3	SERVICIO DIAGNOSTICO DESMONTE E INSTALACIÓN CAMBIO DE BOMBA VOLTEO VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 465.000	$ 465.000
5.4	EMPAQUE HORQUILLA INCLUYE INSTALACIÓN VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 275.000	$ 275.000
5.5	EMPAQUES SISTEMA NEUMÁTICO BOMBA VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 186.500	$ 186.500
5.6	MÓDULO INFORMÁTICO DE MOTOR INTERNATIONAL 4300 ECU VOLQUETA INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 5.847.700	$ 5.847.700
5.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ARRANQUE DESMONTAJE E INSTALACIÓN INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 235.000	$ 235.000
5.8	SERVICIO DE ESCÁNER ESPECIALIZADO PARA VEHÍCULOS PESADOS INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 145.000	$ 145.000
5.9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIÓN ELÉCTRICA (CABLEADO) DE MODULO A SENSORES CAMBIO DE CABLEADOS TESTEO DE CONEXIONES SOLUCIÓN A FALLA DE CONEXIONES INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 2.945.000	$ 2.945.000
5.10	EMPAQUE GALERÍA DE ALTA CON INSTALACIÓN INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 432.000	$ 432.000
5.11	SENSOR BAROMÉTRICO INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 680.000	$ 680.000
5.12	SENSOR MAP INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 480.000	$ 480.000
5.13	SENSOR ICP INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 446.500	$ 446.500
5.14	TERMINAL CONECTOR SENSOR ACEITE INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 65.000	$ 65.000
5.15	RODAMIENTO CIGÜEÑAL 6206 INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 185.000	$ 185.000
5.16	KIT EMBRAGUE ORIGINAL INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 3.350.000	$ 3.350.000
5.17	SERVICIO DE DESMONTE E INSTALACIÓN DE EMBRAGUE	1	UN	$ 650.000	$ 650.000
5.18	HOJA SEGUNDA MUELLE TRASERO CON TORNILLO CENTRAL INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 755.000	$ 755.000
5.19	SERVICIO DESMONTE E INSTALACIÓN MUELLE TRASERO CAMBIO DE PARTES SEGÚN NECESIDAD INTER 4300 OCB-070	1	UN	$ 225.000	$ 225.000
SUBTOTAL VOLQUETA INTER 4300 OCB-070					*$ 23.432.700*
6. TRACTOR KUBOTA M7040DT3810					

6.1	SERVICIO DE DESPINCHE INCLUYE (MONTAJE Y DESMONTAJE PARCHES Y VULCANIZADOS DE LLANTA). PARA TRACTOR KUBOTA M7040DT3810	1	UN	$ 120.000	$ 120.000
6.2	RODAMIENTO 25580/20 CON PISTA PARA TRACTOR KUBOTA M7040	1	UN	$ 125.000	$ 125.000
6.3	RODAMIENTO 29685/20 CON PISTA PARA TRACTOR KUBOTA M7040	1	UN	$ 165.000	$ 165.000
SUBTOTAL TRACTOR KUBOTA M7040DT3810					*$ 410.000*
7.0 TRACTOR FERGUSON 291					
7.1	RODAMIENTO 33287 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 185.000	$ 185.000
7.2	RODAMIENTO 368A CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 145.000	$ 145.000
7.3	RODAMIENTO 25580/20 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 125.000	$ 125.000
7.4	RODAMIENTO 29685/20 CON PISTA PARA TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 165.000	$ 165.000
7.5	FELPAS PORTA DISCOS ARADO	1	UN	$ 30.000	$ 30.000
7.6	KIT DE EMBRAGE ORIGINAL LUK PARA TRACTOR FERGUSON TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 6.850.000	$ 6.850.000
7.7	SERVICIO DE CAMBIO EMBRAGUE TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 1.650.000	$ 1.650.000
7.8	DISCO DE ARADO DE 26 REFORZADO CON TORNILLOS TRACTOR FERGUSON 291	1	UN	$ 445.000	$ 445.000
VALOR TOTAL TRACTOR FERGUSON 291					*$ 9.595.000*
8.0 CAMIONETA NISSAN OJZ-213					
8.1	BATERIA 850 PARA CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN	$ 680.000	$ 680.000
8.2	KIT DE FRENOS PASTILLAS DELANTERAS CON INSTALACIÓN CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN	$ 275.000	$ 275.000
8.3	KIT DE FRENOS BANDAS TRASEROS CON INSTALACIÓN CAMIONETA NISSAN OJZ-213	1	UN	$ 245.000	$ 245.000
SUBTOTAL					$ 1.200.000
VALOR TOTAL					**$ 47.474.700**

4.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CDP No. 202608018, expedido por la secretaria de hacienda y finanzas; por un valor total de $ 49.000.000

4.7 APORTES

No Aplica

4.8 FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato así contra entrega en la liquidación del contrato, previa expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vez recibido el Suministro a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación AnualMensualizada de Caja).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado conel impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pagoque se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes deldecreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; Para cuyo caso el único criterio de

selección el contratista será el menor precio ofrecidoa la entidad contratante.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "*Guía para la Elaboración de estudios del sector*", se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el estudio del sector en el aspecto económico se procede analizar las condiciones económicas y del mercado, así como los canales mediante los cuales pueden adquirirse los bienes, y procede a establecer su contexto económico y las diferentes variaciones que influyen sobre el costo del mismo, conociendo los siguientes conceptos:

Producto: Es un conjunto de atributos tangibles e intangibles que abarcan empaque, color, precio, calidad y marca, más los servicios y la reputación del vendedor; el producto puede ser un bien, un servicio, un lugar, una persona o una idea.

Mercado: Es el lugar donde se reúnen oferentes y demandantes y es donde se determinan los precios de los bienes y servicios a través del comportamiento de la oferta y la demanda.

Industria: Según el diccionario de la Real Academia Española, industria es un." Conjunto de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales"

Mercancía: Es una cosa mueble que se fabrica o se adquiere para ser vendida.

Comerciantes: Según el artículo 10 del código de comercio de Colombia "Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona"

Intermediarios: Son los eslabones que están colocados entre los productores y los consumidores de los productos.

Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector: corresponde a elementos que componen o integran cada sector en particular.

Análisis de datos de agentes que componen el sector: Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que, aun cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado.

Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Los costos del suministro de los diferentes productos se pueden ver impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación y los incrementos salariales. La canasta familiar se utiliza con diferentes propósitos, no obstante, una de sus principales funciones es la de servir de referencia para el cálculo de los índices de precios generales de bienes en el país.

ADQUISICIONES ANTERIORES

Para la realización del estudio del sector del presente contrato se tomó como referencia dos contratos de suministros, ejecutados en la vigencia 2026 -2025, con el fin de determinar cómo la administración municipal u otras entidades del orden municipal han venido adquiriendo bienes de similares características bajo esta modalidad de selección:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-S-005-2023
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, REPUESTOS Y ELEMENTOS DE DESGASTE INCLUIDA LA MANO DE OBRA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACA
CUANTÍA	$ 32.195.000
No. CONTRATO	MC-S-005-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	EXTRACONTRACTUAL, CUMPLIMIENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS

FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	PC-MSLG-MC-003-2025
OBJETO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES (DIESEL Y GASOLINA CORRIENTE); REFRIGERANTES; LUBRICANTES Y GRASAS; SERVICIOS DE LAVADO; Y DESPINCHADO, ORIENTADOS A LA OPERACIÓN Y USO PERMANENTE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA Y DEMÁS EQUIPOS QUE REQUIERAN Y QUE SEAN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y COMPETENCIAS DE LEY, DE LA ENTIDAD TERRITORIAL
CUANTÍA	$39,858,000
No. CONTRATO	C-MSLG-MC-003-2025
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	SERIEDAD, CUMPLIMIENTO Y CALIDAD
PLAZO DE EJECUCIÓN	105 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTAS DE PAGO PARCIAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
PROCESO NÚMERO	MV-MC-084-2023
OBJETO	MANTENIMIENTO AL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA (INCLUYE REPUESTOS)
CUANTÍA	$ 32,477,000.00
No. CONTRATO	MV-MC-084-2023
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS Y PERFILES
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO
PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL

CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA
TIPO CONTRATO	SUMINISTRO
PROCESO NÚMERO	MC-008-2024
OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLANTAS Y RINES PARA MAQUINARIA AGRICOLA, TRANSPORTE ESCOLAR Y CAMION COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA – BOYACÁ.
CUANTÍA	$ 36.400.000
No. CONTRATO	MC-S-002-2021
SUPERVISIÓN	ALMACEN MUNICIPAL
EXPERIENCIA	SI CONTRATOS
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO – CALIDAD DE LOS BIENES
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 DIAS
FORMA DE PAGO	ACTA DE PAGO FINAL
CUMPLIMIENTO	SATISFACTORIO
ESTADO	LIQUIDADO

ANALISIS DE LA DEMANDA

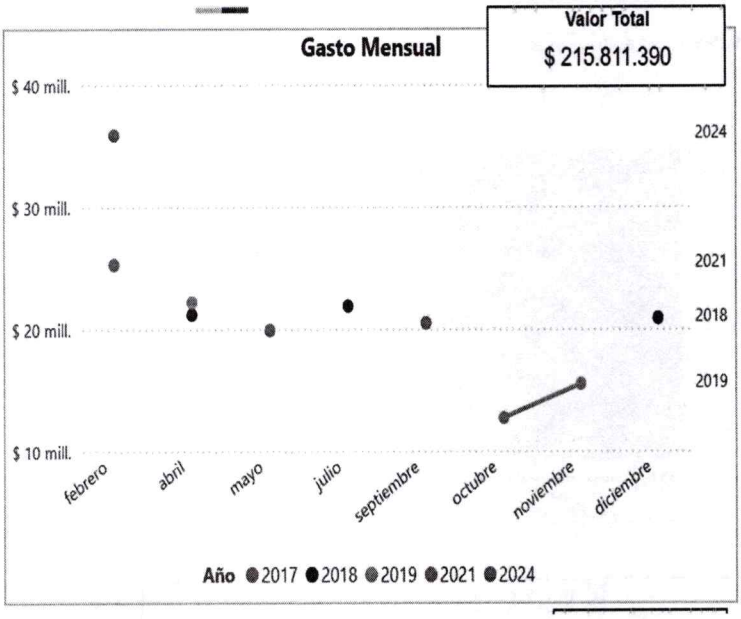
Gasto Mensual
Valor Total
$ 215.811.390
$ 40 mill.
$ 30 mill.
$ 20 mill.
$ 10 mill.
2024
2021
2018
2019
febrero
abril
mayo
julio
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2021 2024

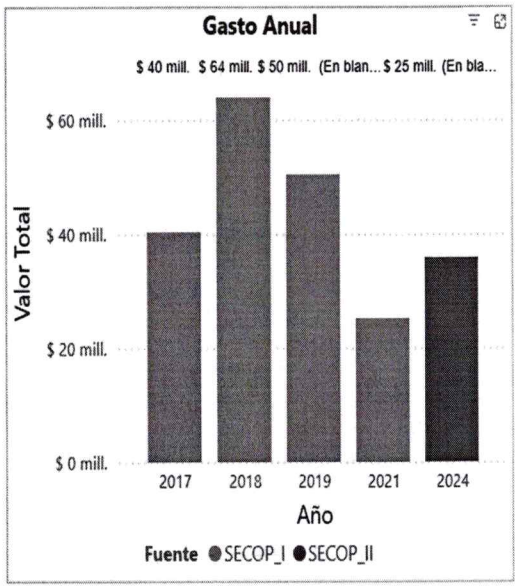
Gasto Anual
$ 40 mill. $ 64 mill. $ 50 mill. (En blan... $ 25 mill. (En bla...
$ 60 mill.
$ 40 mill.
$ 20 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
2017
2018
2019
2021
2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

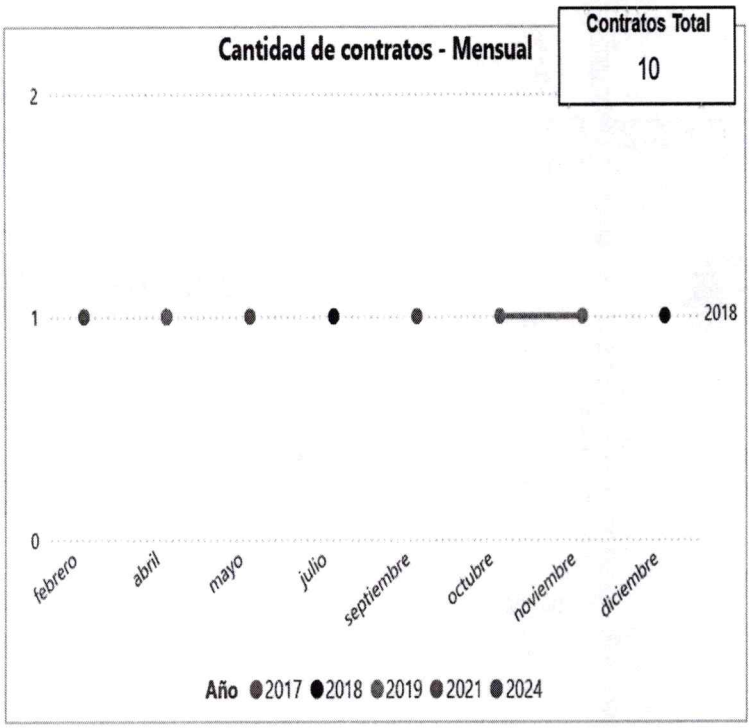
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10
2
1
0
2018
febrero
abril
mayo
julio
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Año 2017 2018 2019 2021 2024

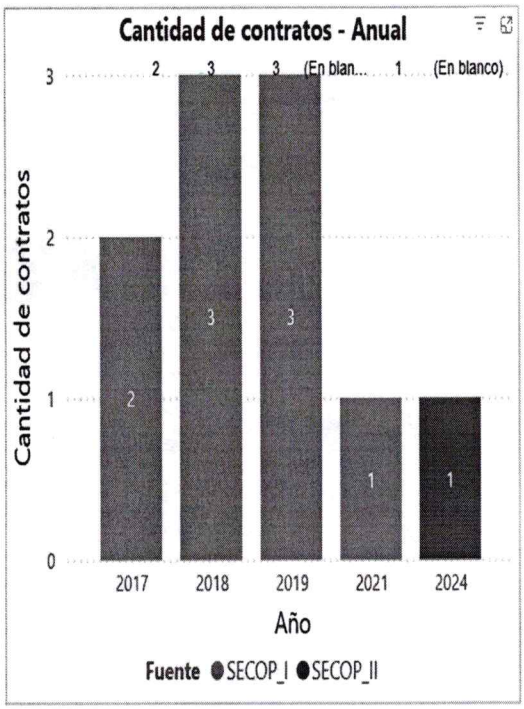
Cantidad de contratos - Anual
2
3
3
(En blan...
1
(En blanco)
3
2
1
0
Cantidad de contratos
2
3
3
1
1
2017
2018
2019
2021
2024
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

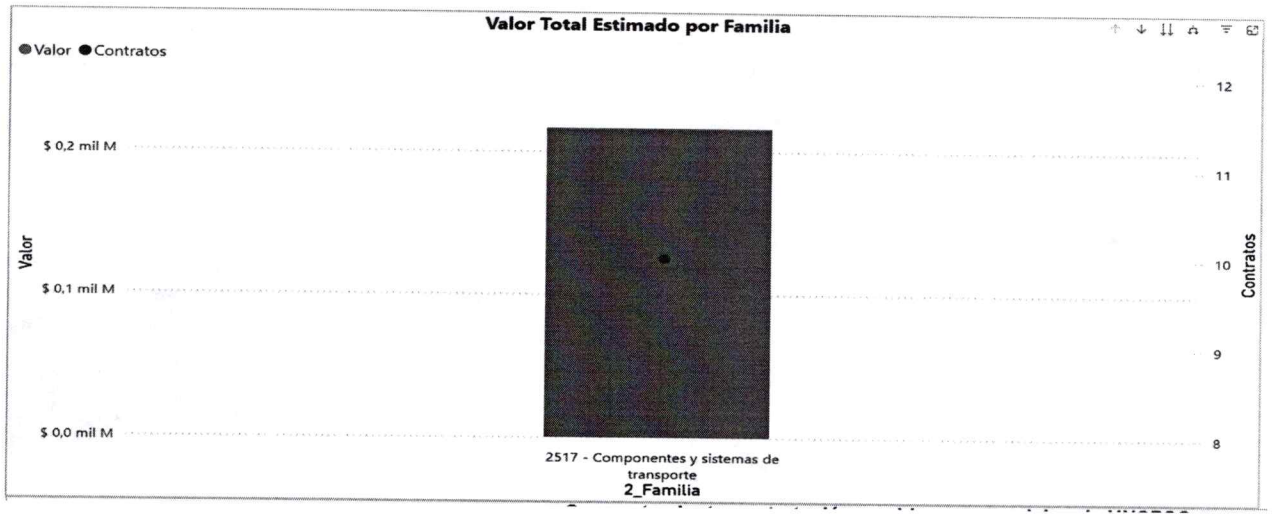
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
12
11
10
9
8
Valor
Contratos
2517 - Componentes y sistemas de transporte
2_Familia

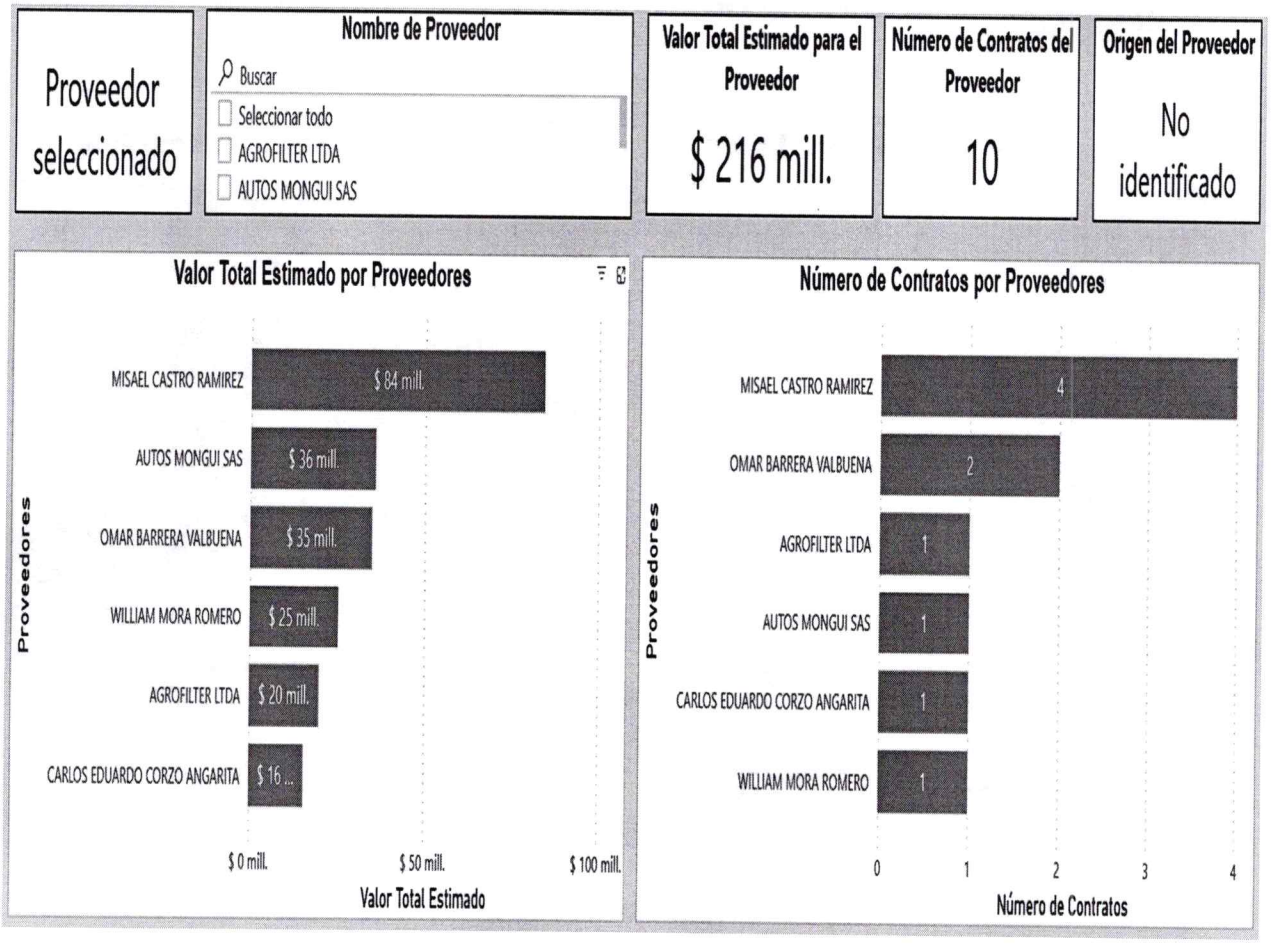
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
AGROFILTER LTDA
AUTOS MONGUI SAS
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 216 mill.
Número de Contratos del Proveedor
10
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
MISAEL CASTRO RAMIREZ
$ 84 mill.
AUTOS MONGUI SAS
$ 36 mill.
OMAR BARRERA VALBUENA
$ 35 mill.
WILLIAM MORA ROMERO
$ 25 mill.
AGROFILTER LTDA
$ 20 mill.
CARLOS EDUARDO CORZO ANGARITA
$ 16 ...
Proveedores
$ 0 mill.
$ 50 mill.
$ 100 mill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
MISAEL CASTRO RAMIREZ
4
OMAR BARRERA VALBUENA
2
AGROFILTER LTDA
1
AUTOS MONGUI SAS
1
CARLOS EDUARDO CORZO ANGARITA
1
WILLIAM MORA ROMERO
1
Proveedores
0
1
2
3
4
Número de Contratos

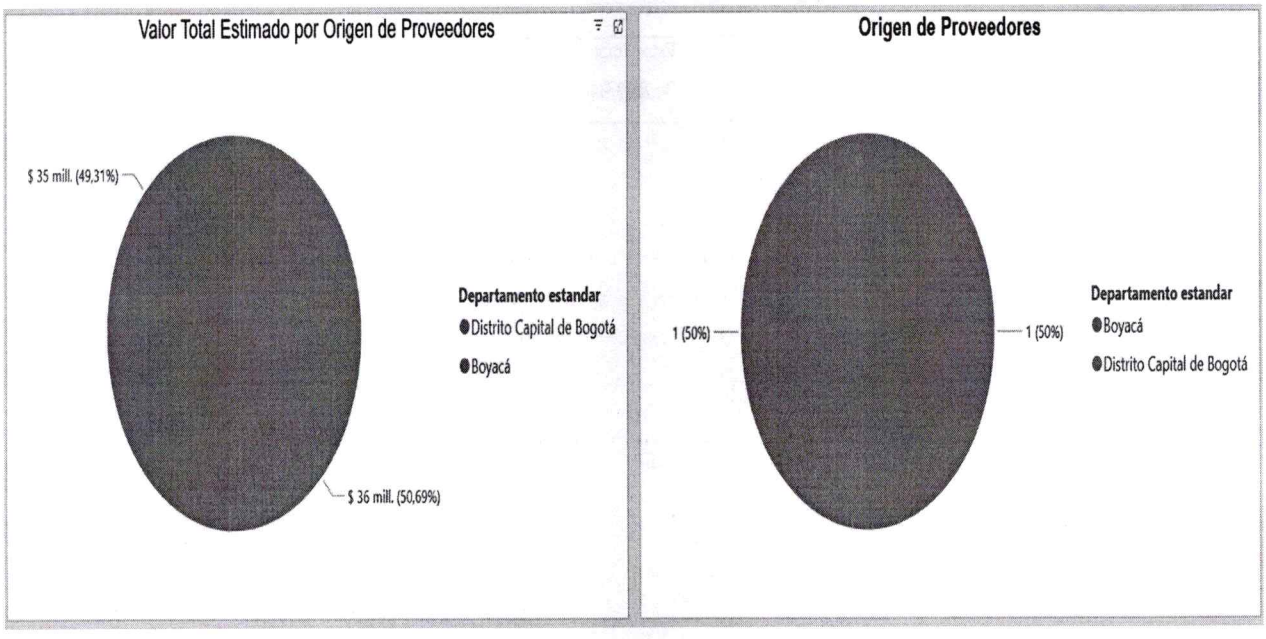

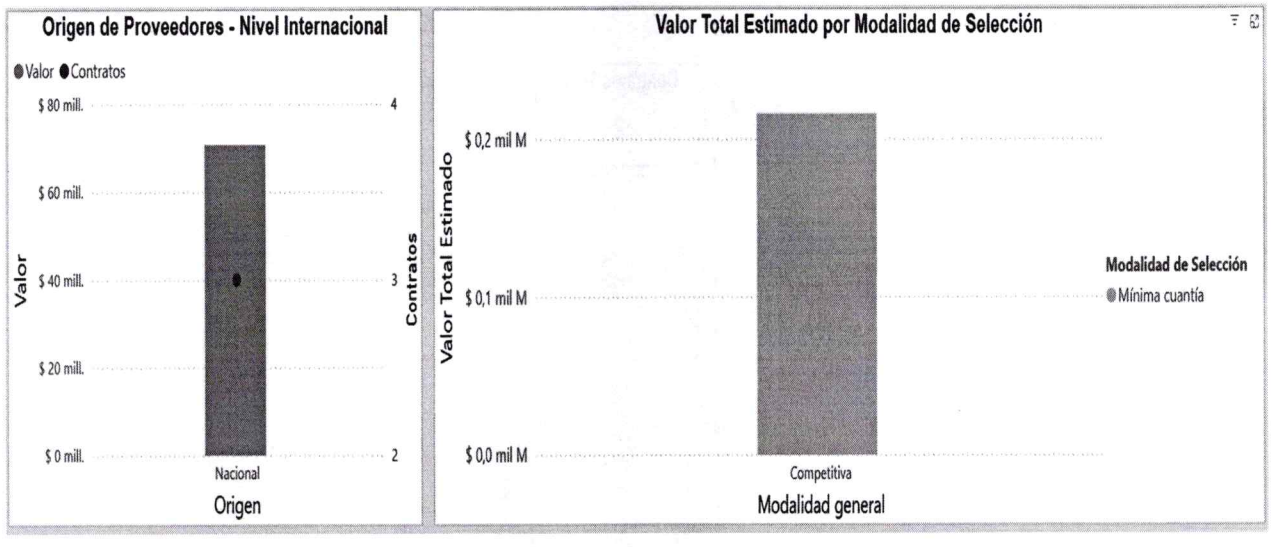

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En los anteriores contratos de suministro su cumplimiento fue satisfactorio, y no se presentaron algún evento de riesgo que deba considerarse para el presente proceso, sin embargo, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de obra es recomendable que se soliciten las pólizas para este tipo de contratos.

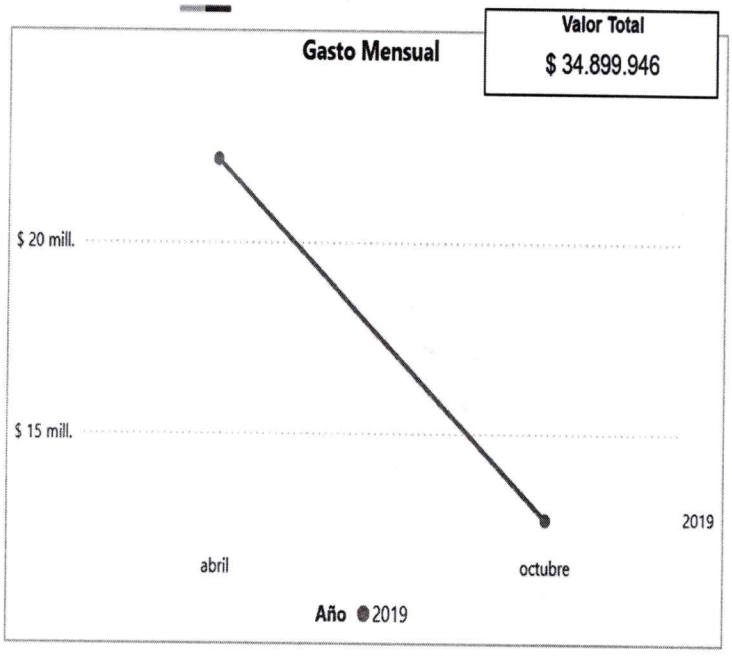
Gasto Mensual
Valor Total
$ 34.899.946
$ 20 mill.
$ 15 mill.
2019
abril
octubre
Año 2019

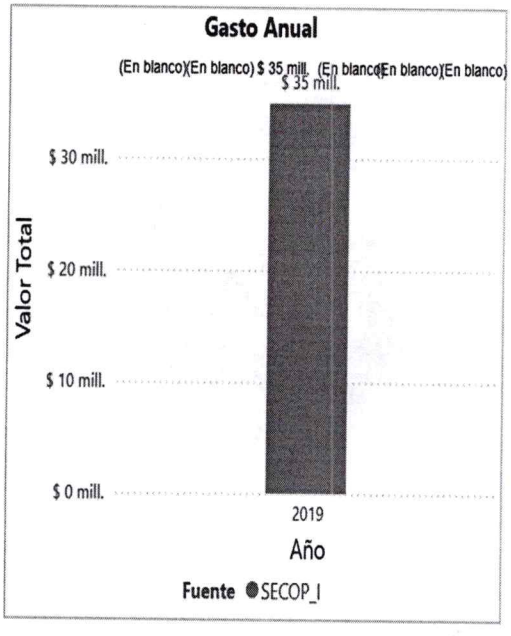
Gasto Anual
(En blanco)(En blanco) $ 35 mill. (En blanco)(En blanco)(En blanco)
$ 35 mill.
$ 30 mill.
$ 20 mill.
$ 10 mill.
$ 0 mill.
Valor Total
2019
Año
Fuente SECOP_I

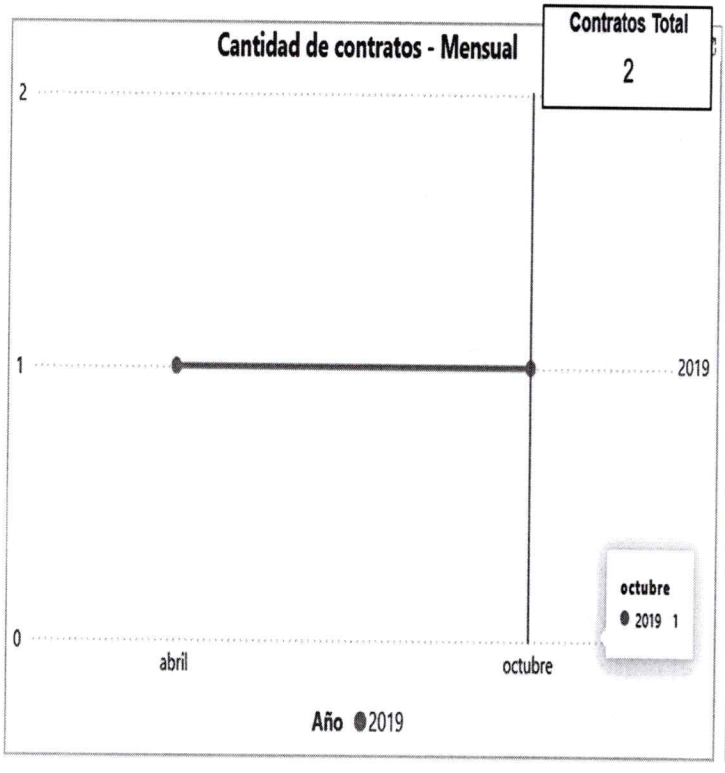
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
2
2
1
0
2019
abril
octubre
octubre
2019 1
Año 2019

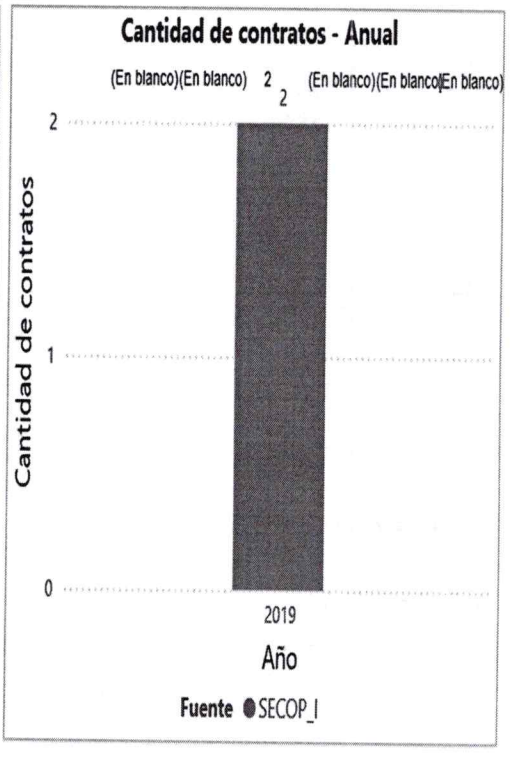
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco)(En blanco) 2 (En blanco)(En blanco)(En blanco)
2
2
1
0
Cantidad de contratos
2019
Año
Fuente SECOP_I

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 35 mill.	1	2

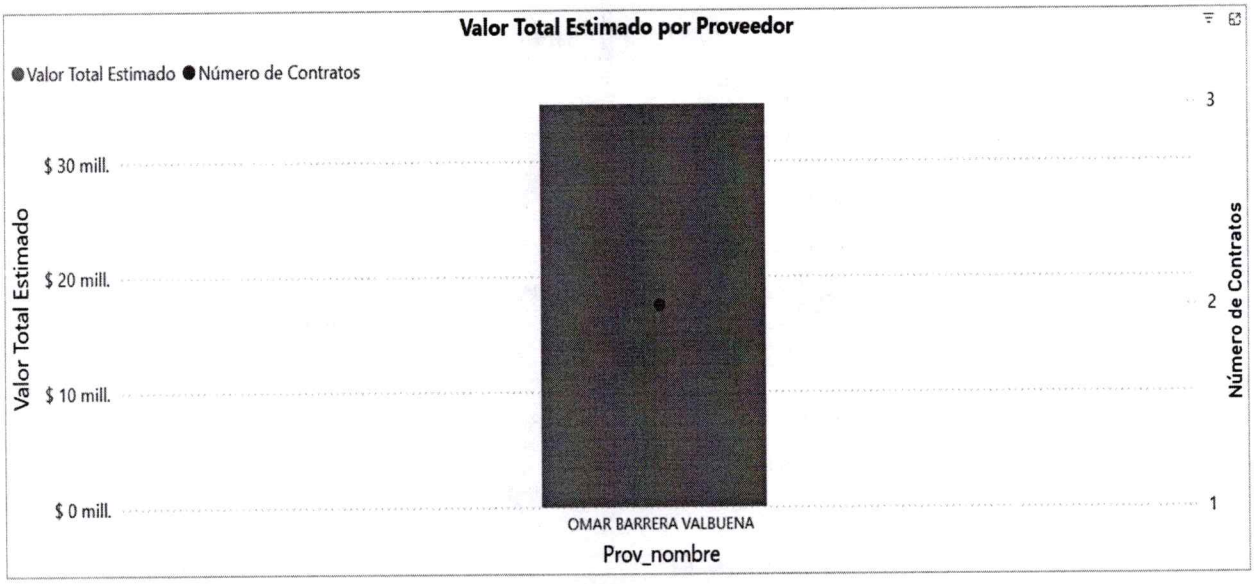

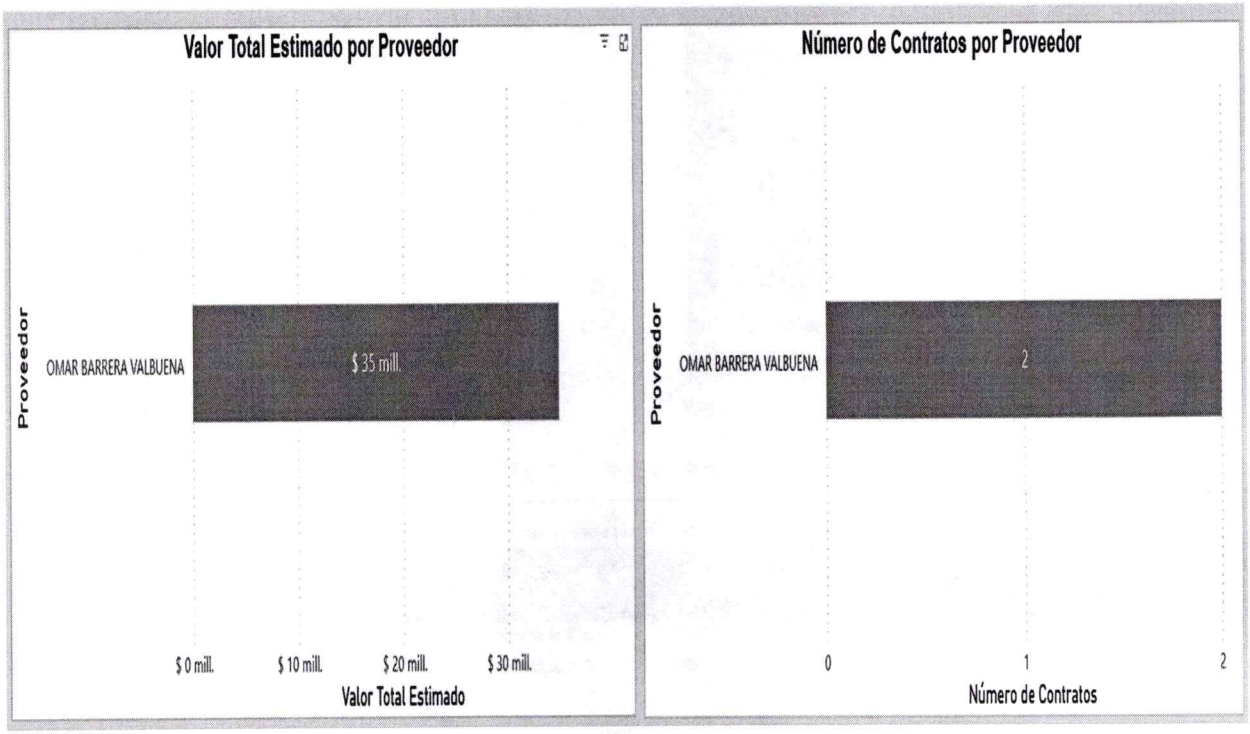

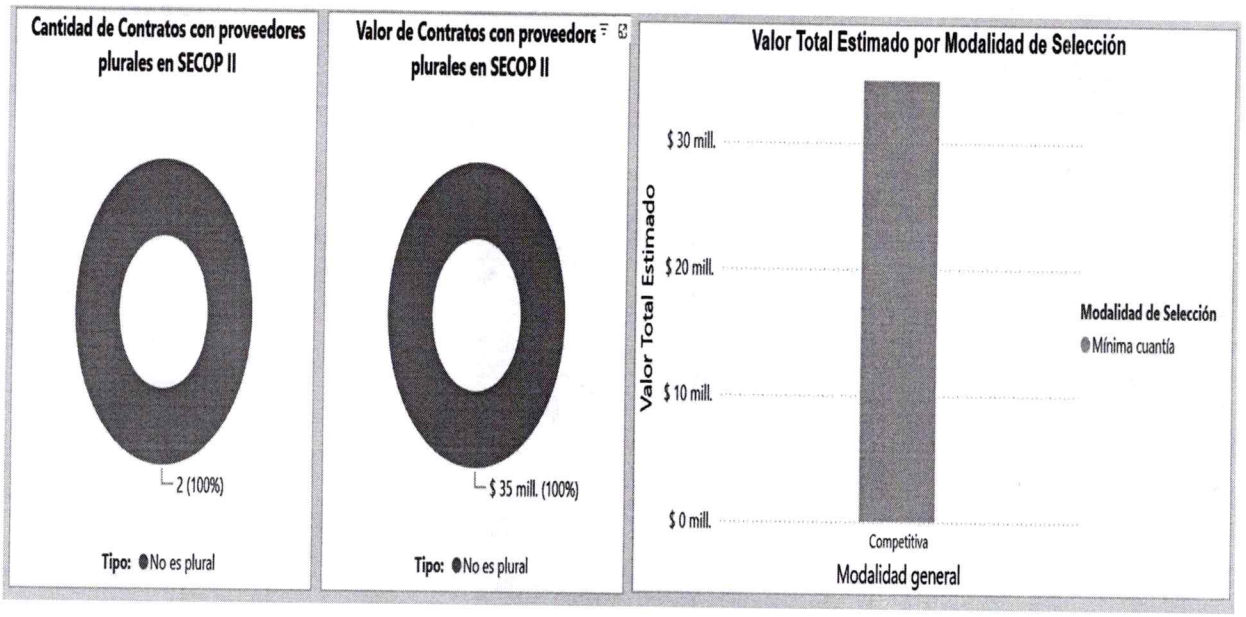

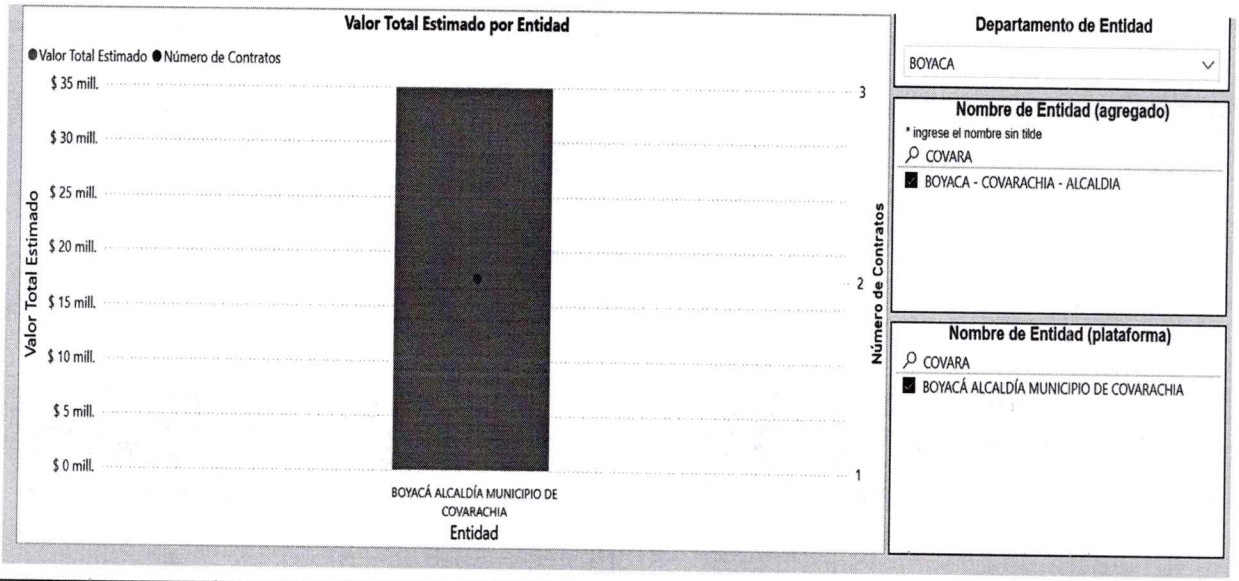

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 2517 - Componentes y sistemas de transporte	2	$ 34.899.946	100,00%	2	$ 34.899.946	100,00%
Total	2	$ 34.899.946	100,00%	2	$ 34.899.946	100,00%

QUIEN OFERTA EL SERVICIO

En nuestro medio existen personas naturales y jurídicas legalmente constituidos, quienes son las encargadas de prestar este tipo de servicios, los contratistas se encuentran localizados en los Municipios de, soata y capitanejo, principalmente por la cercanía del objeto, es importante mencionar que no existe precio para estos municipios, sin embrago la distancia hace que se incremente el valor con relación al precio de la capital más cercana.

CONTEXTO TÉCNICO

El oferente deberá de presentar la documentación idónea y verificar que cumpla con las condiciones necesarias y establecidas por la ley para ejecutar adecuadamente y funcionalmente el contrato, a partir de medios adecuados y rentable para la etapa contractual, además debe de demostrar que se encuentran en las condiciones adecuadas a nivel económico y legal para realizar el respectivo prestación de servicios que se requiere y que a su vez cuente con cada uno de los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para satisfacer la necesidad suscitada.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El contratista se encargará de la entrega de la obra y de verificar su calidad, la supervisión revisará las cantidades a entregar con el fin de suscribir la respectiva acta.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtener el valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DEL OBJETO A CONTRATAR	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y	Al momento de elaboración del Estudio Previo

EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.						Descripción del objeto	
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con lo solicitado en el pliego de condiciones	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	0	0	0	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE SERIDAD DE LA OFERTA	1	1	1	El contratista	La entidad contratante a través de los miembros del Comité evaluador	A través de una correcta evaluación de las ofertas	Permanente hasta la culminación de la Evaluación de las ofertas
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	0	0	0	El Contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este.	A través del seguimiento en la ejecución del objeto contractual durante todo el plazo de ejecución del contrato de interventoría. Este seguimiento se hará a través de la solicitud de informes de avance de obra y corroboración en el sitio de ejecución del objeto del contrato	Permanente durante todo el plazo de ejecución de la interventoría y durante todo el plazo de ejecución del contrato principal de obra
RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y el supervisor que, de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal de obra por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del contrato de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	4	4	4	El contratista	El interventor del contrato y la	Solicitando por lo menos una vez al mes un informe del avance de obra contratado y ejecutado y	Permanente durante el plazo de

					entidad contratante	comprándolo en el sitio de ejecución del objeto contractual	ejecución del contrato.
RIESGO FINANACIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista y el Interventor del contrato	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	4	4	4	El Contratista	El interventor del contrato y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el contrato (ley 1562 de 2011 y concordantes)	Permanente durante todo el plazo e ejecución del contrato principal de obra y el de la interventoria
RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del contrato Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del contrato de interventora

RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE CONTRACTUAL:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	0	0	0	El contratista	La entidad contratante a través de sus servidores públicos	Se debe verificar a través de una inspección ocular en el sitio de la obra contratada, por lo menos una vez en el semestre, con el fin de establecer el comportamiento de la obra y sus posibles daños derivados de estabilidad o calidad de la misma	Permanente hasta la el vencimiento de los términos de vigencia de las garantía de estabilidad y calidad de la obra recibida
RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO.	3	3	3	La entidad contratante	El presentante legal o su delgado	El representante legal de la entidad contratante Una vez vencida la vigencia de las garantías se ingresará al SECOP y se dejar constancia del cierre del Proceso tal como lo indica el Art. 2.2.1.1.2.4.3 Dcto 1082 de 2015	permanente

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 S.M.M.L.V.	Plazo de ejecución del contrato

10. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE COVARACHIA y el CONTRATISTA, se designará a un profesional, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

Adicionalmente se coordinará con almacén municipal para efectos de las entradas y saldas.

11. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

<u>En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:</u>

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)		SI	N/A	N/A	SI En tal sentido a las personas de origen de alguno de los países miembros de la CAN no se les dará un trato menos favorable que a los ciudadanos colombianos
	Chile		NO	N/A	NO

Alianza del Pacifico (ley 1746 de 2014)	**Perú**	SI	Bienes y servicios a partir de $655'.366.000 Servicios de Construcción a partir de $16'084.153		
Chile (Ley 1189 e 2008)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $643'264.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	N/A	NO
Costa Rica (Ley 1763 De 2015)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $1'162.733.000 Servicios de Construcción a partir de $16'081.602.000	NO	NO
Asociación Europea de libre Comercio-AELC: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (Ley 1372 de 2010)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $852'074.000 Servicios de Construcción a partir de $21'301.857.000	N/A	NO
Triángulo Norte (Ley 1241 de 2008)	**Guatemala** **El Salvador**	SI	NO El Valor de la Menor Cuantía, es decir: $206'560.760	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1669 de 2013)		SI	NO Bienes y servicios a partir de $859'752.000 Servicios de Construcción a partir de $21'493.810.000	N/A	NO

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Covarachía convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- Certificado de disponibilidad presupuestal

NURY LILIANA GUALDRON SOTO
MUNICIPIO DE COVARACHIA

CARLOS ANDRES SUESCUN BALLESTEROS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA